



**VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Requiere contratar a una persona con el fin de la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN BACHILLER QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA OFICINA DE ARCHIVO PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

De conformidad con lo establecido en la certificación de la coordinadora del grupo de Talento Humano, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, certificó que el Ente Territorial no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar esta labor y/o la actividad objeto del contrato a celebrar, por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional que reúna el siguiente perfil:

Formación y Experiencia según la resolución N°. 0077 de 2016.

Formación: BACHILLER

Experiencia: De 0 A 12 meses de experiencia laboral

Una vez realizado el análisis de la hoja de vida DE **EDER JAIR MOSQUERA VELEZ** quien se identifica con **cédula de ciudadanía número 1.077.447.797 Expedida EN QUIBDÓ** se determinó que cuenta con la idoneidad para esta contratación debido a que tiene formación de bachiller.

Dicha contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2023, según certificación No. **GDCHO -07-01-2023- 185**, expedido por el administrador de Plan de compras, por lo anterior, se considera procedente su contratación.

Analizada la hoja de **EDER JAIR MOSQUERA VELEZ** quien se identifica con **cédula de ciudadanía número 1.077.447.797 Expedida EN QUIBDÓ**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en Quibdó, octubre de 2023

JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS
Secretario General

ERIKA YISETH CASTRO BARAJAS
Funcionario enlace contratación.